Radicado No.: 2-2025-018152
Fecha: 23-05-2025

Código validación comunicación: f1f20
Número de expediente: 2025001100E
Código de validación expediente: d5a8a

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Dayron Carlos Benavides Navisoy
Alcaldía Municipal de Puerres - Nariño
hacienda@puerres-narino.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a comunicado con radicado 1-2025-018101 requerimiento ordinario solicitud de información contratos en el municipio de Puerres-Nariño

Cordial saludo:

En atención al requerimiento ordinario presentado por su despacho, radicado en esta entidad mediante radicado 1-2025-018101 con fecha del 11 de abril de 2025 mediante el cual se solicita información relacionada con contratos adjudicados, ejecutados o en ejecución en el municipio de Puerres, Nariño, así como datos sobre declaraciones tributarias y un convenio específico de infraestructura eléctrica, nos permitimos informar lo siguiente:

Luego de revisar las bases de datos y registros de proyectos vigentes y ejecutados por parte de esta entidad durante el año 2024, se concluye que:

1. No existen contratos adjudicados, ejecutados, por ejecutar ni terminados en el municipio de Puerres, Nariño durante el periodo mencionado.

2. En consecuencia, no se han efectuado pagos, no existen actas de ejecución, ni declaraciones de retenciones a título del impuesto de industria y comercio correspondientes a dicho municipio.

3. Así mismo, no reposa información ni existe convenio específico de modernización de redes que afecte directamente la Subestación Eléctrica de la Empresa CEDENAR S.A. E.S.P ubicada en el municipio de Puerres, Nariño, suscrito o financiado por esta entidad durante el año 2024.

Por tanto, no es posible suministrar la información requerida, dado que no existen antecedentes administrativos, técnicos ni contractuales relacionados con el municipio mencionado en el periodo solicitado.

Esta respuesta se emite en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, la Ley 1712 de 2014 sobre el acceso a la información pública, y demás normas relacionadas.

Atentamente,

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa

Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2025-018101

Elaboró: Omar Olarte Triana
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Juan Camilo Mendoza Martínez
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa